

Alianza por tus Derechos

<http://alianzaportusderechos.org>

MEXICO: Cita juez a niña víctima de abuso a carearse con su agresor

Por CIMAC

Jesús Aldaz viola Constitución y convenios internacionales México, DF.- El Pacto Nacional por la Vida y los Derechos de las Mujeres repudió la determinación del juez penal de primera instancia con sede en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, Ramón Jesús Aldaz Bencomo, de citar a una niña maya, víctima de pornografía infantil, a un careo con su presunto agresor.

En un pronunciamiento publicado hoy, el Pacto señaló que el juez Aldaz Bencomo viola no sólo la Constitución, sino también convenciones internacionales que protegen los derechos de las niñas, por lo que le exigió no recurrir al careo entre la menor de 8 años y el médico radiólogo David Néstor Muñoz Quijano, de 55, actualmente preso.

En el citatorio emitido por el juez penal se le solicita a la madre de la niña acudir con su hija el próximo 22 de noviembre a las 11 horas, para realizar las diligencias correspondientes al expediente 77/2012 en contra de David Néstor Muñoz Quijano, por el delito de pornografía infantil.

Aldaz Bencomo advierte que en caso de no acudir a la comparecencia, se solicitará la intervención de la fuerza pública para que la niña se presente a declarar.

El pasado 18 de septiembre la psicóloga del DIF de Felipe Carrillo Puerto, Citlally Carrillo, ya había advertido que la menor de edad no está en condiciones para enfrentar cualquier situación que reviva o le haga recordar hechos pasados, toda vez que le provocaría mayor inestabilidad emocional y habría retrocesos en su proceso terapéutico.

El Pacto Nacional por la Vida y los Derechos de las Mujeres advirtió que el presunto agresor de la niña indígena podría salir libre, pese a que la policía judicial constató más de 2 mil imágenes de pornografía en la computadora personal de Muñoz Quijano.

La organización civil exigió que se castigue el crimen con todo el peso de la ley, y se investigue la posibilidad de otros delitos similares en el Hospital General del municipio de José María Morelos, (donde laboraba el presunto agresor), además de identificar posibles complicidades institucionales en todos los niveles.

El Pacto denunció que con su determinación el juez Ramón Jesús Aldaz Bencomo viola el apartado B del artículo 20 de la Constitución, el cual indica que las y los menores de 18 años no serán obligados al careo con inculpados de algún crimen.

El impartidor de justicia también violenta el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Niñas, Niños y Adolescentes, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Además contraviene la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); la Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; el Plan de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, y el Protocolo de la Convención de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.

Medios locales reportan que David Muñoz Quijano le pidió a la niña que se quitara toda la ropa y la obligó a ver videos pornográficos con rostros de caricaturas y cuerpos de adultos, en las instalaciones del Hospital General de José María Morelos.

El médico impidió a la madre que acompañara a su hija mientras le hacía los estudios, con el argumento de que no podía pasar acompañada de su otro hijo pequeño. Le ordenó que se quedara en la sala de espera, lo que causó nerviosismo y preocupación a la madre.

Durante el estudio, el radiólogo trató de convencer a la madre para que fuera a realizar un trámite en las oficinas administrativas, lo que la puso en alerta, ya que además el especialista entraba y salía de la sala de rayos X con "actitud nerviosa".

Finalmente salió la niña y al preguntarle la madre qué había pasado, ella guardó silencio y se quedó pensativa. Días después, la menor de edad se atrevió a narrar a su madre lo que había pasado en el consultorio, pero antes le pidió que no la regañara.

La madre descubrió que la niña tenía 20 pesos y ella le explicó que se los había dado el médico "porque era bueno", y porque era una niña que "se portaba bien".

El Pacto acusó que "es aún más indignante y de suma preocupación que el acusado radiólogo del Hospital General del municipio maya de José María Morelos haya manipulado las necesidades médicas de un sector social que encarna múltiples dimensiones de vulnerabilidad por ser niña, indígena y pobre".

<http://yancuic.com/yancuic/noticia/9627>

--

Fecha: 2 de noviembre de 2012 a las 09:01
